

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 021-2018/SBN

San Isidro, 12 de marzo de 2018

VISTO:

El Acta N° 12 de fecha 05 de marzo de 2018 correspondiente a la reunión del Grupo de Trabajo encargado de elaborar una propuesta de implementación del Sistema Integrado de Gestión Estatal – SIGE, y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 027-2017/SBN de fecha 22 de marzo de 2017, modificada por Resolución N° 101-2017/SBN de fecha 12 de diciembre de 2017, se conformó el Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de implementación del “Sistema Integrado de Gestión Estatal – (SIGE)” y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, concediéndosele un plazo de seis (06) meses de vigencia, a cuyo vencimiento este dispondría de quince (15) días calendario adicionales para presentar su Informe Final;

Que, a través de la Resolución N° 070-2017/SBN de fecha 4 de setiembre de 2017, se amplió por seis (06) meses adicionales, contados a partir del 22 de setiembre de 2017, el plazo de vigencia del Grupo de Trabajo a que hace referencia el considerando precedente, siendo que vencido dicho plazo dispondrá de quince (15) días calendario adicionales, para presentar su Informe Final;

Que, del documento del Visto correspondiente a la reunión del referido Grupo de Trabajo, se desprende la existencia de diversa problemática respecto a la implementación del Sistema Integrado de Gestión Estatal - SIGE, la cual no ha permitido que a la fecha hayan resultados positivos para su efectivización, por lo que se propone la reformulación del SIGE bajo una estructura modular de acuerdo a las necesidades y prioridades de la entidad;

Que, en dicho contexto, el Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de implementación del Sistema Integrado de Gestión estatal – SIGE, y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento acordó mediante Acta N° 12 de fecha 05 de marzo de 2018, proponer la exclusión del Supervisor del Sistema Administrativo de Persona de dicho grupo de trabajo, así como solicitar la ampliación del plazo de vigencia por seis (06) meses adicionales contados a partir del 23 de marzo de 2018, entre otras;

Que, a fin de propiciar el cumplimiento de las funciones del Grupo de Trabajo encargado de elaborar una propuesta de implementación del Sistema Integrado de Gestión Estatal – SIGE, y considerando que el plazo de vigencia del mismo se encuentra próximo a su vencimiento, resulta pertinente atender lo señalado en el considerando precedente;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en uso de la atribución prevista en el inciso r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar el Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de implementación del “Sistema Integrado de Gestión Integral – SIGE”, y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, que quedará integrado de la siguiente manera:

- El (la) Director (a) de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, quien lo presidirá.
- Un representante de la Alta Dirección.
- El (la) Secretario (a) General.
- El (la) Jefe (a) de la Oficina de Administración y Finanzas.
- El (la) Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- El (la) Subdirector (a) de la Subdirección de Registro y Catastro.
- El (la) Supervisor (a) de Tecnologías de la Información.
- Un representante de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal.
- Un representante de la Subdirección de Registro y Catastro.


Artículo 2.- Ampliar por seis (06) meses adicionales, contados a partir del 23 de marzo de 2018, el plazo de vigencia del Grupo de Trabajo antes referido. Vencido dicho plazo, dispondrá de quince (15) días calendario adicionales, para presentar su Informe Final al Titular de la Entidad.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de implementación del “Sistema Integrado de Gestión Integral – SIGE”, y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la SBN (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES